





ROBERTO RAMON RIQUELME /2024

Buenos Aires, 2 de Mayo de 2024

VISTO:

El expediente interno CUDAP: EXP-MPF: 5642/2023 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN 1107/2014, sus modificatorias y complementarias,

Y CONSIDERANDO QUE:

Por Resolución ADM 23/2024 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara Argentina de la Industria de Higiene Personal, Cosmética y Perfumería, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 11 de marzo del corriente año se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 3/2024, donde consta la presentación de seis (6) ofertas, pertenecientes a las firmas SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A., VALOT S.A., DISTMASTER S.A., PRODUCTOS TEXCEL S.A., EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. y MELENZANE S.A., que fueron agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas, el Cuadro Comparativo de Precios y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisado por el Departamento de Compras y Contrataciones

Por su parte, el Departamento de Logística y Coordinación elaboró el Informe Técnico de las ofertas presentadas. En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 10/2024, recomendando adjudicar a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. los Renglones N° 1, 3, 4, 5 y 6 por pesos dieciséis millones ochocientos sesenta mil (\$ 16.860.000.-), pesos seis millones cuatrocientos doce mil (\$ 6.412.000.-), pesos dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos (\$ 2.452.900.-), pesos cuatro millones trescientos veintinueve mil seiscientos (\$ 4.329.600.-) y pesos un millón cuatrocientos dos mil seiscientos treinta y dos (\$ 1.402.632.-), lo que suma un total de pesos treinta y un millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento treinta y dos (\$ 31.457.132.-); y a PRODUCTOS TEXCEL S.A. el Renglón N° 2, por la suma total de pesos veintiocho millones setecientos setenta y seis mil (\$ 28.776.000.-).

Asimismo, la mencionada Comisión recomendó desestimar la oferta presentada por la firma EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L., por incurrir en la causal de rechazo estipulada en el artículo 17, inciso d) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por otra parte, recomendó desestimar las ofertas presentadas por las firmas SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. para los Renglones N° 7 y 8, DISTMASTER S.A. para los Renglones N° 3 y 4 y MELENZANE S.A. para los Renglones N° 7 y 8; por no resultar económicamente convenientes a los intereses del Organismo.

Además, recomendó declarar fracasados los Renglones Nº 7 y 8 de la presente Licitación por no contar con ofertas admisibles ni convenientes a los intereses del Organismo.

Por último, la citada Comisión elaboró el correspondiente orden de mérito.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.







La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/2017.

Por ello,

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE:

- I. Aprobar la Licitación Pública Nº 3/2024, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL.
- II. ADJUDICAR a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. los Renglones Nº 1, 3, 4, 5 y 6 por pesos dieciséis millones ochocientos sesenta mil (\$ 16.860.000.-), pesos seis millones cuatrocientos doce mil (\$ 6.412.000.-), pesos dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos (\$ 2.452.900.-), pesos cuatro millones trescientos veintinueve mil seiscientos (\$ 4.329.600.-) y pesos un millón cuatrocientos dos mil seiscientos treinta y dos (\$ 1.402.632.-), lo que suma un total de pesos treinta y un millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento treinta y dos (\$ 31.457.132.-).
- III. ADJUDICAR a PRODUCTOS TEXCEL S.A. el Renglón N° 2, por la suma total de pesos veintiocho millones setecientos setenta y seis mil (\$ 28.776.000.-).
- IV. DESESTIMAR la oferta presentada por la firma EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L., por incurrir en la causal de rechazo estipulada en el artículo 17, inciso d) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- V. DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. para los Renglones N° 7 y 8, DISTMASTER S.A. para los Renglones N° 3 y 4 y MELENZANE S.A. para los Renglones N° 7 y 8; por no resultar económicamente convenientes a los intereses del Organismo.
- VI. Declarar FRACASADOS los Renglones Nº 7 y 8 de la Licitación Pública Nº 3/2024 por no contar con ofertas admisibles ni convenientes a los intereses del Organismo.
- VII. Considerar a la firma PRODUCTOS TEXCEL S.A. en Orden de Mérito 2 para el Renglón N° 1; a la firma VALOT S.A. en Orden de Mérito 3 para el Renglón N° 1 y en Orden de Mérito 2 para el Renglón N° 2; a la firma DISTMASTER S.A. en Orden de Mérito 2 para los Renglones N° 5 y 6.
- VIII. El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, que asciende a la suma total de Pesos sesenta millones doscientos treinta y tres mil ciento treinta y dos (\$ 60.233.132,00), se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2024.

IX. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA Director General Sepretaria General de Administración